



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01099090- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Eduardo López Molina solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#628, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular MODULO: SUJETO DEL APRENDIZAJE -Código 12-01228, para los estudiantes ACUÑA, MARTINA, DNI 42184905, CARRIZO, JUAN PABLO DNI 38896622 y MANFREDI, IGNACIO JORGE, DNI 40802631, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#628, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular MODULO: SUJETO DEL APRENDIZAJE -Código 12-01228, según se indica:

Donde dice:

ACUÑA, MARTINA	DNI 42184905	Nota: Ausente
CARRIZO, JUAN PABLO	DNI 38896622	Nota: Ausente
MANFREDI, IGNACIO JORGE	DNI 40802631	Nota: Ausente

Debe decir:

ACUÑA, MARTINA	DNI 42184905	Nota: 10.0 (Diez) Aprobado
CARRIZO, JUAN PABLO	DNI 38896622	Nota: 10.0 (Diez) Aprobado
MANFREDI, IGNACIO JORGE	DNI 40802631	Nota: 10.0 (Diez) Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl